

RAD110014003009-2003-1365-00
NATURALEZA PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: SANDRA BECERRA
DEMANDADO: CAMPO MORENO

Al Despacho de la señora Juez, con dictamen pericial. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 19 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a correr traslado del dictamen pericial aportado el 30 de julio de 2021 por la parte actora, el Despacho requiere al perito para que adicione la experticia presentada suministrando la información prevista en los numerales 5°, 6°, 8° y 9° del art.226 del C. G del P., amén de manifestar “...*que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional...*” y, adjuntar los documentos que acrediten su experiencia.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 130 del 7 de septiembre de 2021

jvr